RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DE ÁMBITO SUPRAAUTONÓMICO, DESTINADAS AL SECTOR AGROALIMENTARIO Y FORESTAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027.

El 10 de abril de 2024 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de las intervenciones de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información y servicios de asesoramiento, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027.

El 17 de mayo de 2024 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el extracto de la Resolución de 14 de mayo de 2024, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), por la que se convocan anticipadamente las subvenciones de servicios de asesoramiento de ámbito supraautonómico, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.Las actuaciones reguladas mediante esta convocatoria se encuentran enmarcadas en el Plan Estratégico de la PAC, financiado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y regulado por el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021. En el marco de esta convocatoria, es importante resaltar que el Programa temático III, registrado bajo el código BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) 779487, contempla acciones dirigidas a la prestación de servicios de asesoramiento en digitalización. De igual manera, el Programa temático IV, con código BDNS 761477, abarca actuaciones orientadas a la creación de dichos servicios en el ámbito de la digitalización.

Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas, de conformidad con lo previsto en el artículo 15, del Real Decreto 251/2024, de 17 de mayo.

Este órgano instructor ha comprobado las solicitudes, las derivadas propuestas y la documentación adjunta presentada por los solicitantes, verificando el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad establecidas en la convocatoria y las bases reguladoras.

El 1 de febrero de 2024 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 29 de enero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Fundación EOI, F.S.P., para las intervenciones de transferencia de conocimientos y actividades de formación e información y de servicios de asesoramiento previstas en el Plan Estratégico de la PAC (2023-2027).En el mencionado convenio se establece la relación de colaboración entre el MAPA y la EOI para estas ayudas.

El 26 de septiembre de 2024 se publicó en la sede electrónica asociada del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones de servicios de asesoramiento de ámbito supraautonómico, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.Las actuaciones reguladas mediante esta convocatoria se encuentran enmarcadas en el Plan Estratégico de la PAC,

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE0001d5c542b4eb6fb01ecc171731675760
Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 15/11/2024 14:05:07

convocadas anticipadamente en el año 2024, en la que se indicaban los solicitantes para los que se proponía la ayuda y su cuantía así como los que se desestimaba y su justificación.

La Propuesta de Resolución Provisional (PRP, en adelante) propuso la reformulación presupuestaria a la propuesta REGAGE24e00046724077 para el Programa temático III correspondiente a la entidad ASEGAR (Asociación de Servicios a Ganaderos y Agricultores Riojanos) como medida de eficiencia en el uso de los fondos públicos, debido a la no existencia de crédito suficiente en la convocatoria.

Para la elaboración de la propuesta de concesión y la asignación de fondos se ha aplicado lo dispuesto en la disposición octava y decimosexta de la convocatoria, que indica que se repartirá el crédito de manera que se financien completamente las propuestas que hayan obtenido una mayor puntuación y se respete la concurrencia competitiva y la asignación del crédito remanente como financiación parcial a la siguiente propuesta de la lista de espera, teniendo en cuenta el informe de evaluación de la Comisión de Valoración.

Al día siguiente de la publicación de la PRP se abrió un plazo de 10 días hábiles para aportar la documentación preceptiva establecida en la convocatoria para los propuestos a aprobación, y en su caso, para que el representante de la entidad solicitante se manifestase sobre la aceptación o no de las modificaciones propuestas y realizase la reformulación de su solicitud.

Paralelamente se inició un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones a la propuesta de resolución provisional. Se han recibido alegaciones por parte de la entidad COAG, con número de registro REGAGE24e00045412946, que han sido analizadas, valoradas e informadas por el correspondiente evaluador externo de la Fundación EOI, F.S.P, y por el evaluador interno del MAPA. También se recibió una petición por parte de la entidad Unión de Uniones de ampliación del plazo para presentar alegaciones por considerarlo insuficiente.

Se notificó a la entidad Unión de Uniones una resolución denegatoria de la ampliación del plazo para presentar alegaciones considerando que la misma puede causar daños a terceros.

Estudiadas las alegaciones y los informes derivados de las mismas, a propuesta del órgano instructor, la Comisión de Valoración reunida el 17 de octubre de 2024 propone desestimar las alegaciones recibidas por la entidad COAG.

Corresponde al órgano instructor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

Además, hay que mencionar que la publicación de la PRP no crea derecho alguno de cualquier interesado o participante en el procedimiento frente a la Administración.

En tanto en cuanto a la reformulación de la propuesta REGAGE24e00046724077 para el Programa temático III de ASEGAR, hay que indicar que han reformulado su presupuesto correctamente y cumplen con los compromisos y las condiciones de la subvención otorgable. Por tanto, la Comisión de Valoración ha aprobado en su reunión del 17 de

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE0001d5c542b4eb6fb01ecc171731675760
Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 15/11/2024 14:05:07

octubre de 2024 refrendar el presupuesto concedido en la PRP y la subvención final a conceder a la mencionada propuesta de ASEGAR.

Así, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.11 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, vistas; las solicitudes presentadas; la tramitación efectuada; la evaluación técnica realizada con el apoyo de evaluadores técnicos especializados; y el informe final de la Comisión de Valoración como órgano colegiado, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, en calidad de órgano instructor, ha elevado al FEGA, con fecha 14 de noviembre de 2024, Propuesta de Resolución Definitiva de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 14 de mayo de 2024, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), por la que se convocan anticipadamente las subvenciones de servicios de asesoramiento de ámbito supraautonómico, destina das al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 251/2004, de 12 de marzo, tomando como base la propuesta de resolución definitiva de 14 de noviembre de 2024, elevada por el órgano instructor:

RESUELVO

Primero.- Desestimar los expedientes que se recogen en el **Anexo I**, dado que de acuerdo a la información presentada, las citadas propuestas están duplicadas y no se consideran válidas.

La motivación de la exclusión se indica para cada propuesta, siendo inadmisibles las duplicadas, una vez confirmado con el solicitante y la no subsanación de los defectos notificados, según los plazos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y por contravenir el artículo 13 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, de bases reguladoras.

Segundo.- Desestimar las propuestas que se recogen en el **Anexo II (PIII y PIV)**, pues si bien reúnen los requisitos recogidos en las bases reguladoras y la convocatoria, no han superado los umbrales mínimos establecidos para los criterios de valoración establecidos en el artículo 15.4 y en el Anexo I del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo de bases reguladoras. Las propuestas que no han alcanzado la nota mínima global (50 puntos sobre un máximo de 100), establecida en la disposición séptima de la convocatoria.

Tercero.- Que se concedan, con cargo a la partidas presupuestarias de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, que se reflejan en la siguiente tabla, las subvenciones a las entidades solicitantes y por los importes que se relacionan en el **Anexo III (PIII y PIV)**, la subvención total a otorgar en el marco de esta convocatoria ascenderá a **3.000.000 € de GPT** (1.290.000 € FEADER y 1.710.000 € AGE),en el marco del Plan Estratégico de la PAC de España (PEPAC), para el año 2024 y que serán cofinanciadas al 43% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER y al 57% por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE0001d5c542b4eb6fb01ecc171731675760
Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 15/11/2024 14:05:07

La concesión de estas ayudas quedará supeditada a la aprobación de la modificación presupuestaria que pueda resultar necesaria para la disposición del crédito aplicable.

Para el caso de la propuesta con número de registro REGAGE24e00046724077 para el Programa temático III de ASEGAR para la que se ha propuesto reformulación de sus presupuestos en la Propuesta de Resolución Provisional, o con posterioridad, la entidad ha presentado el nuevo presupuesto que ha sido revisado y aceptado por el órgano instructor y la Comisión de Valoración y se toman como base para la Propuesta de Resolución Definitiva.

La subvención total desglosada por anualidades y aplicación presupuestaria es la siguiente:

Aplicación presupuestaria	2025 (PRIMERA ANUALIDAD)	2026 (SEGUNDA ANUALIDAD)	TOTAL
21.103.414B.78001	645.000 €	645.000 €	**1.290.000 €**
21.103.414B.78002	855.000 €	855.000 €	**1.710.000 €**
TOTAL GPT (7 propuestas)	**1.500.000 €**	**1.500.000 €**	**3.000.000 €**

Todos los solicitantes propuestos como beneficiarios de subvención y sus propuestas de actividades han superado satisfactoriamente el proceso de selección de operaciones a financiar con el FEADER y fondos AGE, cumpliendo con las condiciones de elegibilidad y con los criterios de valoración establecidos para la Intervención 7202 del PEPAC.

Cuarto.- Aprobar la lista de espera que contiene las propuestas que reúnen los requisitos exigibles y superan la nota total de los mencionados criterios de valoración, pero que por falta de crédito no se pueden atender, y que constan en el **Anexo IV (PIII y PIV).**

Quinto.- Desestimar las alegaciones relacionadas de la entidad COAG relacionadas en el **Anexo V** a este informe, por las razones expuestas en el mismo, ya que, a la vista del acta de la segunda reunión de la Comisión de Valoración y su correspondiente informe, y en aplicación, ya sea de los criterios de admisibilidad, ya sea de los criterios de valoración u otras condiciones, no tienen base justificativa suficiente para ser aceptadas.

Sexto.- Con carácter informativo se aporta el Anexo VI que contiene un resumen de las propuestas que se proponen como beneficiarias. Mencionando si incluyen el Cuaderno de Explotación Agrícola, CUE, en sus actividades.

Séptimo.- El pago de estas ayudas se entiende condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras, la resolución de convocatoria y demás normativa vigente.

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE0001d5c542b4eb6fb01ecc171731675760
Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 15/11/2024 14:05:07

Octavo.- Se informa a los beneficiarios que estas ayudas pueden estar sujetas a la obligación de su declaración en el impuesto correspondiente (impuesto de sociedades, etc.) a cuyo efecto se les comunica que pueden consultar dicho aspecto en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Noveno.- En aplicación con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación individual de resolución de concesión que se derive de la presente propuesta se sustituye por la publicación de la misma mediante su inserción en la sede electrónica asociada del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Todo ello de conformidad con lo establecido en la convocatoria, las bases reguladoras, en particular lo previsto en el artículo 17.

Décimo.- En aplicación de los artículos 17, 19 y 20 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, que incluyen las obligaciones de información y publicidad del origen de los fondos así como las obligaciones de divulgación respectivamente, se requerirá a las entidades beneficiarias compartan sus objetos de conocimiento resultantes de la ejecución del proyecto innovador en la plataforma digital EU-FarmBook (https://eufarmbook.eu/es).

Decimoprimero.- Conforme al modelo de declaración responsable suscrito por las entidades propuestas como beneficiarias. Estas entidades que prestan servicios de asesoramiento deberán registrarse en la Plataforma de Asesores AKIS como entidad prestadora de servicios de asesoramiento. Y, además deberán facilitar al MAPA un listado de sus asesores (personas físicas) con los campos que se requieran en un nuevo modelo a incorporar a la sede electrónica asociada del MAPA. Estos datos de los asesores serán incorporados a la Plataforma de Asesores AKIS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la resolución de concesión, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica asociada del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

LA PRESIDENTA

Firmado electrónicamente por

MARÍA JOSE HERNÁNDEZ MENDOZA

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE0001d5c542b4eb6fb01ecc171731675760
Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 15/11/2024 14:05:07

Anexo I: LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS POR DUPLICADAS

Representante	Número de registro	Fecha de registro	Información del interesado	Información del representante	SOLICITUDES CANCELADAS O DESISTIDAS POR CAUSAS AJENAS AL SOLICITANTE
ASOC AGRARIA JOVENES AGRICULTORES	REGAGE24e00044275143	14/06/2024 13:57	G79256962	05627368G	SOLICITUD DUPLICADA CON LA REGAGE24e00045128502
FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN	REGAGE24e00044272835	14/06/2024 13:52	G56070758	25961867L	SOLICITUD DUPLICADA CON LA REGAGE24e00046337745
AGRUPACION DE PRODUCCION INTEGRADA GALPAGRO	REGAGE24e00044271368	14/06/2024 13:49	G14932529	45748285C	SOLICITUD DUPLICADA CON LA REGAGE24e00047026846
COOP AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA U.DE COOP.	REGAGE24e00044257033	14/06/2024 13:23	F79366878	44701143E	SOLICITUD DUPLICADA CON LA REGAGE24e00044705094
COAG COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)	REGAGE24e00044267159	14/06/2024 12:30	G14932529	45748285C	SOLICITUD DUPLICADA CON LA REGAGE24e00045412946
ASEGAR (ASOCIACION DE SERVICIOS A GANADEROS Y AGRICULTORES RIOJANOS	REGAGE24e00044240847	14/06/2024 12:53	G26435941	16572136S	SOLICITUD DUPLICADA CON LA REGAGE24e00046724077
AGRUPACION DE PRODUCCION INTEGRADA GALPAGRO	REGAGE24e00044175012	14/06/2024 10:46	G14932529	45748285C	SOLICITUD DUPLICADA CON LA REGAGE24e00047026846
ASAJA ASOC AGRARIA JOVENES AGRICULTORES	REGAGE24e00044230577	14/06/2024 12:33	G79256962	05627368G	SOLICITUD DUPLICADA CON LA REGAGE24e00045128502
UNION DE UNIONES	REGAGE24e00043878742	13/06/2024 12:54	G85531721	76004434Z	SOLICITUD DUPLICADA CON LA REGAGE24e00043449372

Por causas ajenas al solicitante, algunos de ellos realizaron las siguientes solicitudes duplicadas o sin completar.

Emitido por: AC Administración Pública
CSV: FE0001d5c542b4eb6fb01ecc171731675760
Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 15/11/2024 14:05:07

ANEXO II: LISTADO DE SOLICITUDES NO ELEGIBLES POR NO ALCANZAR LOS UMBRALES MÍNIMOS DE CALIDAD - PIII

Ranking PIII	Nº Registro	Nombre de la entidad	CIF/NIF REPRESENTANTE	Nombre del representante de la entidad	Título de la Propuesta de Actividades. Programa III.	Subvención solicitada. Programa III.	A1 - PIII	A2 - PIII	B1 - PIII	B2 - PIII	B3 - PIII	B4 - PIII	B5 - PIII	SUBTOTAL A - PIII	SUBTOTAL B - PIII	TOTAL - PIII
8	REGAGE24e00043449372	UNION DE UNIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS	G85531721	LUIS CORTES ISIDRO	Prestación de servicio de asesoramiento en digitalización del cuaderno único de explotación	738.079,07 €	7	11,5	1	12,5	2	1,5	11	18,5	28	**46,5**

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE0001d5c542b4eb6fb01ecc1717316757 60
Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARÍA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 15/11/2024 14:05:07

ANEXO II: LISTADO DE SOLICITUDES NO ELEGIBLES POR NO ALCANZAR LOS UMBRALES MÍNIMOS DE CALIDAD - PIV

Ranking PIV	Nº Registro	Nombre de la entidad	CIF/NIF REPRESENTANTE	Nombre del representante de la entidad	Título de la Propuesta de Actividades. Programa IV.	Subvención solicitada. Programa IV.	A1 - PIV	A2 - PIV	B1 - PIV	B2 - PIV	B3 - PIV	B4 - PIV	B5 - PIV	SUBTOTAL A - PIV	SUBTOTAL B - PIV	TOTAL - PIV
4	REGAGE24e00045412946	COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS INICIATIVA RURAL DEL ESTADO ESPAÑOL	G28548949	MIGUEL PADILLA CAMPOY	Servicios de asesoramiento para la digitalización del Cuaderno de Explotación	182.640,98 €	4	10,5	1,5	16,5	5	3,5	8	14,5	34,5	**49**
5	REGAGE24e00043449372	UNION DE UNIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS	G85531721	LUIS CORTES ISIDRO	Implantación de servicio de asesoramiento en digitalización del cuaderno único de explotación	73.753,93 €	1	5	1	25,5	4	1,5	10	6	42	**48**
6	REGAGE24e00047026846	AGRUPACION DE PRODUCCION INTEGRADA GALPAGRO	G14932529	Francisco Gálvez Hidalgo	PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA PROGRAMAS DE CREACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DIGITAL (Programa IV)	137.711,39 €	5	6,5	2,5	19,5	0	2,5	6,5	11,5	31	**42,5**
7	REGAGE24e00046337745	FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA INTEC	G56070758	Juan Francisco Delgado Morales	Asesoramiento integral en digitalizaciónción para el sector agroalimentario y forestal	183.206,29 €	2	2	0	2,5	1,5	1	2	4	7	**11**

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE0001d5c542b4eb6fb01ecc171731675760
Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 15/11/2024 14:05:07

ANEXO III: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROPUESTAS - RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS CON EL DESGLOSE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CADA ENTIDAD BENEFICIARIA - PIII

Nº Expediente	REGAGE24e00044705094							
Nº PROPUESTA CONCESIÓN	1							
Titulo de la propuesta de actividades	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DIGITALIZACIÓN A LAS COOPERATIVAS AGRARIAS							
Nombre de la entidad solicitante	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA U DE COOP							
NIF de la entidad	F79366878							
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	878.482,40 €							
COSTE TOTAL DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES (euros):	878.482,40 €							
IMPORTE FEADER (euros):	377.747,44 €							
IMPORTE AGE (euros):	500.734,96 €							
Importe por entidad solicitante (euros):	Anualidad:	Periodo 1		Periodo 2		TOTAL Y SUBTOTAL		
	Origen subvención:	FEADER	AGE	FEADER	AGE	TOTAL Periodo 1	TOTAL Periodo 2	TOTAL GLOBAL
COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA U DE COOP	Subvención Total	190.121,82 €	252.021,94 €	187.625,61 €	248.713,03 €	442.143,76 €	436.338,64 €	**878.482,40 €**
F79366878	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	**0,00 €**
	Totales	Total FEADER Periodo 1	Total AGE Periodo 1	Total FEADER Periodo 2	Total AGE Periodo 2	Subvención Periodo 1	Subvención Periodo 2	**Subvención total o GPT TOTAL**

Administración Pública
CSV: FE0001d5c542b4eb6fb01ecc1717316757 60
Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARÍA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 15/11/2024 14:05:07
Emitido por: AC

ANEXO III: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROPUESTAS - RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS CON EL DESGLOSE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CADA ENTIDAD BENEFICIARIA - PIII

Nº Expediente	REGAGE24e00044198555							
Nº PROPUESTA CONCESIÓN	2							
Titulo de la propuesta de actividades	PLAN DE ASESORAMIENTO DIGITAL PARA EL SECTOR DEL VINO ESPAÑOL							
Nombre de la entidad solicitante	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEL VINO							
NIF de la entidad	G28570802							
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	149.716,40 €							
COSTE TOTAL DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES (euros):	149.716,40 €							
IMPORTE FEADER (euros):	64.378,05 €							
IMPORTE AGE (euros):	85.338,35 €							
Importe por entidad solicitante (euros):	Anualidad:	Periodo 1		Periodo 2		TOTAL Y SUBTOTAL		
	Origen subvención:	FEADER	AGE	FEADER	AGE	TOTAL Periodo 1	TOTAL Periodo 2	TOTAL GLOBAL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEL VINO	Subvención Total	18.253,50 €	24.196,50 €	46.124,55 €	61.141,85 €	42.450,00 €	107.266,40 €	**149.716,40 €**
G28570802	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	**0,00 €**
	Totales	Total FEADER Periodo 1	Total AGE Periodo 1	Total FEADER Periodo 2	Total AGE Periodo 2	Subvención Periodo 1	Subvención Periodo 2	**Subvención total o GPT TOTAL**

Administración Pública
CSV: FE0001d5c542b4eb6fb01ecc1717316757 60
Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARÍA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 15/11/2024 14:05:07
Emitido por: AC

ANEXO III: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROPUESTAS - RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS CON EL DESGLOSE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CADA ENTIDAD BENEFICIARIA - PIII

Nº Expediente	REGAGE24e00044267231							
Nº PROPUESTA CONCESIÓN	3							
Titulo de la propuesta de actividades	EL CUADERNO DIGITAL ESTÁ EN TU MANO							
Nombre de la entidad solicitante	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA)							
NIF de la entidad	G78566585							
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	1.031.714,05 €							
COSTE TOTAL DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES (euros):	1.031.714,05 €							
IMPORTE FEADER (euros):	443.637,05 €							
IMPORTE AGE (euros):	588.077,00 €							
Importe por entidad solicitante (euros):	Anualidad:	Periodo 1		Periodo 2		TOTAL Y SUBTOTAL		
	Origen subvención:	FEADER	AGE	FEADER	AGE	TOTAL Periodo 1	TOTAL Periodo 2	TOTAL GLOBAL
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA)	Subvención Total	224.330,42 €	297.368,22 €	219.306,63 €	290.708,78 €	521.698,64 €	510.015,41 €	**1.031.714,05 €**
G78566585	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	**0,00 €**
	Totales	Total FEADER Periodo 1	Total AGE Periodo 1	Total FEADER Periodo 2	Total AGE Periodo 2	Subvención Periodo 1	Subvención Periodo 2	**Subvención total o GPT TOTAL**

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE0001d5c542b4eb6fb01ecc1717316757 60
Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARÍA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 15/11/2024 14:05:07

ANEXO III: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROPUESTAS - RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS CON EL DESGLOSE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CADA ENTIDAD BENEFICIARIA - PIII

Nº Expediente	REGAGE24e00045128502							
Nº PROPUESTA CONCESIÓN	4							
Titulo de la propuesta de actividades	TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL CAMPO: ASESORAMIENTO PERSONALIZADO DE ASAJA							
Nombre de la entidad solicitante	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA)							
NIF de la entidad	G79256962							
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	402.345,50 €							
COSTE TOTAL DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES (euros):	402.345,50 €							
IMPORTE FEADER (euros):	173.008,56 €							
IMPORTE AGE (euros):	229.336,94 €							
Importe por entidad solicitante (euros):	Anualidad:	Periodo 1		Periodo 2		TOTAL Y SUBTOTAL		
	Origen subvención:	FEADER	AGE	FEADER	AGE	TOTAL Periodo 1	TOTAL Periodo 2	TOTAL GLOBAL
ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA)	Subvención Total	86.504,28 €	114.668,47 €	86.504,28 €	114.668,47 €	201.172,75 €	201.172,75 €	**402.345,50 €**
G79256962	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	**0,00 €**
	Totales	Total FEADER Periodo 1	Total AGE Periodo 1	Total FEADER Periodo 2	Total AGE Periodo 2	Subvención Periodo 1	Subvención Periodo 2	**Subvención total o GPT TOTAL**

Administración Pública
CSV: FE0001d5c542b4eb6fb01ecc1717316757 60
Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARÍA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 15/11/2024 14:05:07
Emitido por: AC

ANEXO III: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROPUESTAS - RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS CON EL DESGLOSE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CADA ENTIDAD BENEFICIARIA - PIII

Nº Expediente	REGAGE24e00046724077							
Nº PROPUESTA CONCESIÓN	5							
Titulo de la propuesta de actividades	"MADIGITAL", ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS MEDIANTE LA DIGITALIZACIÓN.							
Nombre de la entidad solicitante	Asociación de Servicios a Ganaderos y Agricultores Riojanos (ASEGAR)							
NIF de la entidad	G26435941							
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	144.997,48 €							
COSTE TOTAL DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES (euros):	144.997,48 €							
IMPORTE FEADER (euros):	62.348,92 €							
IMPORTE AGE (euros):	82.648,56 €							
Importe por entidad solicitante (euros):	Anualidad:	Periodo 1		Periodo 2		TOTAL Y SUBTOTAL		
	Origen subvención:	FEADER	AGE	FEADER	AGE	TOTAL Periodo 1	TOTAL Periodo 2	TOTAL GLOBAL
Asociación de Servicios a Ganaderos y Agricultores Riojanos (ASEGAR) G26435941	Subvención Total	37.856,77 €	50.182,23 €	24.492,15 €	32.466,33 €	88.039,00 €	56.958,48 €	**144.997,48 €**
	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	**0,00 €**
	Totales	Total FEADER Periodo 1	Total AGE Periodo 1	Total FEADER Periodo 2	Total AGE Periodo 2	Subvención Periodo 1	Subvención Periodo 2	**Subvención total o GPT**

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE0001d5c542b4eb6fb01ecc1717316757 60
Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARÍA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 15/11/2024 14:05:07

ANEXO III: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROPUESTAS - RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS CON EL DESGLOSE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CADA ENTIDAD BENEFICIARIA - PIV

Nº Expediente	**REGAGE24e00044198555**							
Nº PROPUESTA CONCESIÓN	1							
Título de la propuesta de actividades	PLATAFORMA WEB DE ASESORAMIENTO DIGITAL PARA EL SECTOR DEL VINO ESPAÑOL							
Nombre de la entidad solicitante	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEL VINO							
NIF de la entidad representante	G28570802							
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	193.834,10 €							
COSTE TOTAL DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES (euros):	193.834,10 €							
IMPORTE FEADER (euros):	83.348,66 €							
IMPORTE AGE (euros):	110.485,44 €							
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	0,00 €							
Importe por entidad solicitante (euros):	Anualidad:	Periodo 1		Periodo 2		TOTAL Y SUBTOTAL		
	Origen subvención:	FEADER	AGE	FEADER	AGE	TOTAL Periodo 1	TOTAL Periodo 2	TOTAL GLOBAL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEL VINO	Subvención Total	58.168,16 €	77.106,64 €	25.180,50 €	33.378,80 €	135.274,80 €	58.559,30 €	193.834,10 €
G28570802	Subvención para inversiones:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTALES	**58.168,16 €**	**77.106,64 €**	**25.180,50 €**	**33.378,80 €**	**135.274,80 €**	**58.559,30 €**	**193.834,10 €**
		Total FEADER Periodo 1	Total AGE Periodo 1	Total FEADER Periodo 2	Total AGE Periodo 2	Subvención Periodo 1	Subvención Periodo 2	**Subvención total o GPT TOTAL**

Administración Pública
CSV: FE0001d5c542b4eb6fb01ecc1717316757 60
Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARÍA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 15/11/2024 14:05:07
Emitido por: AC

ANEXO III: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROPUESTAS - RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS CON EL DESGLOSE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CADA ENTIDAD BENEFICIARIA - PIV

Nº Expediente	REGAGE24e00044272641							
Nº PROPUESTA CONCESIÓN	2							
Título de la propuesta de actividades	Creación de la plataforma digital “TU ASESOR DIGITAL- EDUCATIERRA”							
Nombre de la entidad solicitante	FUNDACIÓN GRUPO CAJAMAR							
NIF de la entidad representante	G67733188							
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	198.910,07 €							
COSTE TOTAL DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES (euros):	200.887,57 €							
IMPORTE FEADER (euros):	85.531,33 €							
IMPORTE AGE (euros):	113.378,74 €							
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	5.650,00 €							
Importe por entidad solicitante (euros):	Anualidad:	Periodo 1		Periodo 2		TOTAL Y SUBTOTAL		
	Origen subvención:	FEADER	AGE	FEADER	AGE	TOTAL Periodo 1	TOTAL Periodo 2	TOTAL GLOBAL
FUNDACIÓN GRUPO CAJAMAR	Subvención Total	29.765,05 €	39.456,00 €	55.766,28 €	73.922,74 €	69.221,05 €	129.689,02 €	198.910,07 €
G67733188	Subvención para inversiones:	1.579,18 €	2.093,32 €	0,00 €	0,00 €	3.672,50 €	0,00 €	3.672,50 €
	Fondos Propios	1.977,50 €		0,00 €		1.977,50 €	0,00 €	1.977,50 €
	TOTALES	**29.765,05 €**	**39.456,00 €**	**55.766,28 €**	**73.922,74 €**	**69.221,05 €**	**129.689,02 €**	**198.910,07 €**
		Total FEADER Periodo 1	Total AGE Periodo 1	Total FEADER Periodo 2	Total AGE Periodo 2	Subvención Periodo 1	Subvención Periodo 2	**Subvención total o GPT TOTAL**

Administración Pública
CSV: FE0001d5c542b4eb6fb01ecc1717316757 60
Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARÍA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 15/11/2024 14:05:07
Emitido por: AC

ANEXO IV: SOLICITUDES ADMITIDAS QUE SE QUEDAN SIN SUBVENCIÓN POR FALTA DE CRÉDITO EN LA CONVOCATORIA - LISTA DE ESPERA - PIII

Ranking PIII	Nº Registro	Nombre de la entidad	CIF/NIF REPRESENTANTE	Nombre del representante de la entidad	Título de la Propuesta de Actividades. Programa III.	Total subvención GPT solicitada (€). Programa III.	A1 - PIII	A2 - PIII	B1 - PIII	B2 - PIII	B3 - PIII	B4 - PIII	B5 - PIII	SUBTOTAL A - PIII	SUBTOTAL B - PIII	TOTAL - PIII
6	REGAGE24e00047026846	AGRUPACION DE PRODUCCION INTEGRADA GALPAGRO	G14932529	Francisco Gálvez Hidalgo	PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DIGITAL (Programa III)	232.875,00 €	9	12,5	4	26,5	7,5	1	8	21,5	47	**68,5**
7	REGAGE24e00045412946	COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS INICIATIVA RURAL DEL ESTADO ESPAÑOL	G28548949	MIGUEL PADILLA CAMPOY	Servicios de asesoramiento para la digitalización del Cuaderno de Explotación	198.139,82 €	7	16	2,5	17,5	5	1,5	5	23	31,5	**54,5**

Emitido por: AC Administración Pública
CSV: FE0001d5c542b4eb6fb01ecc1717316757 60
Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 15/11/2024 14:05:07

ANEXO IV: SOLICITUDES ADMITIDAS QUE SE QUEDAN SIN SUBVENCIÓN POR FALTA DE CRÉDITO EN LA CONVOCATORIA - LISTA DE ESPERA - PIV

Ranking PIV	Nº Registro	Nombre de la entidad	CIF/NIF REPRESENTANTE	Nombre del representante de la entidad	Título de la Propuesta de Actividades. Programa IV.	Total subvención GPT solicitada (€). Programa IV.	A1 - PIV	A2 - PIV	B1 - PIV	B2 - PIV	B3 - PIV	B4 - PIV	B5 - PIV	SUBTOTAL A - PIV	SUBTOTAL B - PIV	TOTAL - PIV
3	REGAGE24e00045128502	ASOC AGRARIA JOVENES AGRICULTORES	G79256962	PEDRO M BARATO TRIGUERO	EN EL CAMPO, DIGITALIZATE CON ASAJA	198.400,00 €	4	8	3,5	25	7	3	11	12	49,5	**61,5**

Emitido por: AC Administración Pública
Firmado por: MARÍA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 15/11/2024 14:05:07
Validación en www.sede.fega.gob.es
CSV: FE0001d5c542b4eb6fb01ecc1717316757 60

ANEXO V: INFORME SOBRE ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Ranking PIV	Nº Registro	Nombre de la entidad solicitante	NOTA TOTAL - PRP - PIV	Fecha de entrada ALEGACIONES	Respuesta motivada a las alegaciones recibidas	RESULTADO DE LAS ALEGACIONES	NOTA tras alegaciones
4	REGAGE24e00045412946	COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)	49	20/09/2024	Se desestiman las alegaciones recibidas, la entidad solicitante aporta nueva documentación al expediente, no pudiéndose tener en cuenta una vez realizada la evaluación técnica.	DESESTIMADAS	49

Emitido por: AC Administración Pública
CSV: FE0001d5c542b4eb6fb01ecc1717316757 60
Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARÍA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 15/11/2024 14:05:07

ANEXO VI: RESUMEN DE LAS PROPUESTAS A LAS QUE SE PROPONE CONCEDER LA SUBVENCIÓN - PIII

Ranking PIII	Nº Registro	Nombre de la entidad	CIF/NIF REPRESENTANTE	Nombre del representante de la entidad	Título de la Propuesta de Actividades. Programa III.	Breve resumen de la Propuesta de Actividades. Programa III.	Total Subvención GPT propuesta (€)
1	REGAGE24e00044705094	COOP AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA U.DE COOP.	F79366878	GABRIEL TRENZADO FALCÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DIGITALIZACIÓN A LAS COOPERATIVAS AGRARIAS	Asesoramiento para la incorporación del cuaderno digital C3 para el uso conjunto entre los servicios agronómicos de las cooperativas y sus agricultores. Asesoramiento para la integración de la digitalización en los diferentes aspectos organizativos-productivos y de mercado de las cooperativas. Asesoramiento para el aprovechamiento de los datos provenientes de la digitalización utilizando sistemas de información geográfica en la mejora de las explotaciones a través del sistema SIGCEX. CUE incluido: Sí.	**878.482,40 €**
2	REGAGE24e00044198555	FEDERACION ESPAÑOLA DEL VINO	G28570802	JOSÉ LUIS BENÍTEZ ROBREDO	PLAN DE ASESORAMIENTO DIGITAL PARA EL SECTOR DEL VINO ESPAÑOL	Basándose en la experiencia en digitalización de la FEV y su grupo de trabajo de digitalización, el HUB de Digitalización del Vino, se plantean 22 asesoramientos diferentes, localizados en una plataforma digital que se desarrollarán con el Programa IV de esta subvención, algunos de ellos básicos y otros más técnicos y especializados, que se articulan en una oferta que cubre 6 grandes aspectos, todos ellos enfocados en el sector del vino y estrechamente relacionados con la convocatoria. CUE incluido: No.	**149.716,40 €**
3	REGAGE24e00044267231	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS	G78566585	MARCOS ALARCON ALARCON	EL CUADERNO DIGITAL ESTÁ EN TU MANO	Programa de asesoramiento a agricultor@s y ganader@s sobre herramientas digitales de cuaderno de campo, gestión de explotaciones ganaderas extensiva, gestión de nutrientes para avanzar en la sostenibilidad económica y ambiental de la explotación. Está orientado a explotaciones familiares por ser las más vulnerables, mujeres y jóvenes. Se cuenta con el apoyo de Agroslab, Digitanimal, Agrovortic y el compromiso de las UPAs territoriales de UPA para hacer un asesoramiento de excelencia. CUE incluido: Sí.	**1.031.714,05 €**
4	REGAGE24e00045128502	ASOC AGRARIA JOVENES AGRICULTORES	G79256962	PEDRO M BARATO TRIGUERO	TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL CAMPO: ASESORAMIENTO PERSONALIZADO DE ASAJA	La propuesta se distingue por ofrecer un asesoramiento digital adaptado y personalizado, abarcando desde la optimización de la explotación hasta la mejora de la posición en la cadena de valor pasando por el asesoramiento en la utilización de aplicaciones específicas. ASAJA también proporciona soporte continuo para garantizar el asesoramiento efectivo de estas tecnologías, promoviendo prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles y mejorando la competitividad y eficiencia operativa de sus miembros. CUE incluido: Sí.	**402.345,50 €**
5	REGAGE24e00046724077	ASEGAR (ASOCIACION DE SERVICIOS A GANADEROS Y AGRICULTORES RIOJANOS	G26435941	LAURA ALVAREZ MARTINEZ	MADIGITAL, ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS MEDIANTE LA DIGITALIZACIÓN.	Uso de imágenes satelitales para proporcionar datos de la salud de cultivos, el suelo y el clima, utilización de sistemas de información geográfica para mapear y analizar datos espaciales de parcelas agrícolas para gestión del terreno y el uso de software de gestión agrícola para que los agricultores se adapten al cuaderno de campo digital y que estas plataformas ayuden a los agricultores a planificar, monitorear y gestionar las actividades desde la siembra hasta la cosecha y comercialización. CUE incluido: Sí.	**144.997,48 €**

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE0001d5c542b4eb6fb01ecc171731675760
Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 15/11/2024 14:05:07

ANEXO VI: RESUMEN DE LAS PROPUESTAS A LAS QUE SE PROPONE CONCEDER LA SUBVENCIÓN - PIV

Ranking PIV	Nº Registro	Nombre de la entidad	CIF/NIF REPRESENTANTE	Nombre del representante de la entidad	Título de la Propuesta de Actividades. Programa IV.	Breve resumen de la Propuesta de Actividades. Programa IV.	Total Subvención GPT propuesta (€)
1	REGAGE24e00044198555	FEDERACION ESPAÑOLA DEL VINO	G28570802	JOSÉ LUIS BENÍTEZ ROBREDO	PLATAFORMA WEB DE ASESORAMIENTO DIGITAL PARA EL SECTOR DEL VINO ESPAÑOL	Se plantea el desarrollo de una plataforma digital propia para el sector del vino, que permita ofrecer más de una veintena de asesoramientos diferentes para ofrecer en materia de digitalización. Estos asesoramientos, desarrollados en el programa III, vendrán recogidos en esta plataforma y se articularán en una oferta que cubre 6 grandes aspectos, todos ellos enfocados en el sector del vino y estrechamente relacionados con la convocatoria. CUE incluido: No.	**193.834,10 €**
2	REGAGE24e00044272641	FUNDACION GRUPO CAJAMAR	G67733188	CARLOS BAIXAULI SORIA	Creación de la plataforma digital TU ASESOR DIGITAL-EDUCATIERRA	Creación de la plataforma digital TU ASESOR DIGITAL- EDUCATIERRA, la cual pretende ser una plataforma digital innovadora diseñada para ofrecer servicios de asesoramiento integral en la digitalización del sector agroalimentario, incluyendo una amplia gama de servicios digitales para cubrir sus necesidades. CUE incluido: No.	**198.910,07 €**

Emitido por: AC Administración Pública
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 15/11/2024 14:05:07
Validación en www.sede.fega.gob.es
CSV: FE0001d5c542b4eb6fb01ecc1717316757 60